

Santa Fe de Bogotá D.C., Agosto 21 de 1.992

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA OFICINA NACIONAL DE REINsercion	
RECIBIDO	
FECHA:	<i>Asst 28-92</i>
HORA:	<i>9:50</i>
POR:	<i>Maia</i>
CLASE DOCUMENTO:	<i>Memo. copia</i>
Nro. FOLIOS:	<i>1-</i>

Doctor
JORGE ENRIQUE SANCHEZ
 Jefe Area de Proyectos
 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE REINsercion.
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
 Ciudad

Considerando la circular del Director del Programa Presidencial para la Reinserción Doctor John Gómez Restrepo, en la cual informa que los beneficiarios de la ley 77 de 1.989 pueden destinar el crédito para vivienda, les comunico con ésta, el interés de hacer uso de mi crédito en dicha forma; ya que cuento con la actividad laboral definida y con posibilidad de adquirir otros recursos que me permitan adquirir vivienda propia,

Agradezco , ser informada de si este credito se puede utilizar tambien en mejoras para vivienda.

Cordialmente les solicito adelantar las actividades pertinentes con el fin de obtener el crédito en la modalidad arriba indicado.

Atentamente,

Mercedes Linares L.
MERCEDES LINARES LANDINEZ.
 C.C. 35.488.464 de Usme (Cund.)

Anexos: Certificación de trabajo.
 Copia dirigida a los doctores: ~~LUZ AMPARO JIMENEZ~~
 y OTTO SALAZAR, delegados por el M-19 ante el programa presidencial de Reinserción.

P.D. Cual determinación o información puede ser comunicada a los telefonos 7 15 04 68 o 2 82 44 71.